



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 12 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 092-2024-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 12 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo con el Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MPPC/AYAC, de fecha 13 de junio del 2019, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, otorgó el **Permiso de Operación** a favor de la **Asociación de Servicios Generales Sarasara del Sur** por el **plazo de SEIS (6) AÑOS** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para prestar el **Servicio de Transporte Público Especial de Carga en Vehículos Menores Motocarga y Similares, Complementario y Auxiliar** a nivel de la jurisdicción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Que, la Gerencia Municipal, previa calificación de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 092-2024-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 12 de junio del 2024, evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación del vehículo, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MPPC/AYAC, de fecha 13 de junio del 2019, el **Incremento de Vehículo Menor** de Placa N° 3909-8Y, el mismo que, a partir de la fecha constituye ser parte de la flota de vehículos de la **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS GENERALES SARASARA DEL SUR** por el **plazo de SEIS (6) AÑOS** a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para prestar el **Servicio de Transporte Público Especial de Carga en Vehículos Menores Motocarga y Similares, Complementario y Auxiliar** a nivel de la jurisdicción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Oden Reyes Anampa
DNI N° 28981156
ALCALDE